

RESOLUCIÓN N° 93-3-2-1-332

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 20 de Diciembre de 1993 ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura de constitución de la compañía "ODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA.LTDA.;"

QUE, el Señor Juan Crespo Cordero, debidamente autorizado y con el patrocinio del Doctor Aníbal Muñoz, el 29 de diciembre de 1993 ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública de constitución, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 563-DJ-93 de 30 de Diciembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° AIP-92486 de 13 de Noviembre de 1992, expedida por el Señor Superintendente de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (\$ 2'120.000,00) dividido en dos mil ciento veinte participaciones del valor de un mil sucre cada una, conforme consta de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Segundo de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes

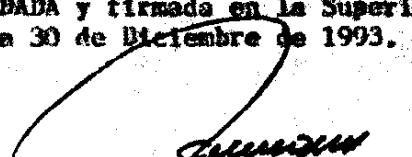
.../.

(RESOL. N° 93-3-2-1-332)

com la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

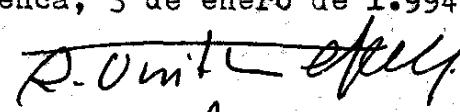
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

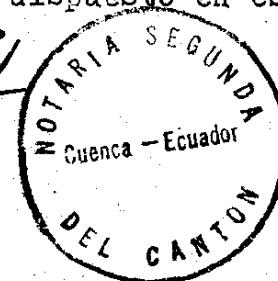
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 30 de Diciembre de 1993.


Dr. Cesar Terai Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

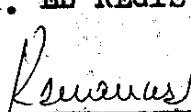

Dr. J.A.C.I.

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 3 de enero de 1.994.


R. Vintimilla
metano 172



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 2 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: CODICRES COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CRESPO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.
CUENCA, 3 DE ENERO DE 1994. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

